

DIVERSIDAD SEXUAL



Ludovic Bertron

SITUACIÓN

La sexualidad es algo relacionado con la naturaleza y con la vida misma de las personas, y la división por género responde a una clasificación construida. Las expresiones sexistas influyen directamente en las construcciones sexuales, corporales y de género, y además, en la actualidad, salirse de lo establecido es motivo de fobias, persecuciones y exclusiones.

A pesar de que se haya avanzado, especialmente en lo relativo a la visibilización y en determinados ámbitos en particular, las personas que se apartan de los modelos

corporales y heterosexuales normativos no tienen garantizados la totalidad de sus derechos, por lo que, sobre todo en los ámbitos de la educación, la salud, el trabajo, la administración y las comunicaciones, debemos activar los recursos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para que la ciudadanía plural pueda desarrollarse en paridad, sea cual sea la opción elegida para desarrollar su afectividad, su sexualidad, su género y su cuerpo.

OBJETIVOS

Durante estos últimos años, y gracias al trabajo realizado por las diferentes asociaciones y colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, se han conseguido importantes avances en el terreno legal. En cualquier caso, continuamos avanzando para que la diversidad y la libertad sexuales puedan desarrollarse en todos los ámbitos de la sociedad, y el paradigma sexual heteronormativo pueda ser modificado.

MEDIDAS

1

CREACIÓN DE UNA LEY INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD Y LA LIBERTAD SEXUAL.

Incluiría la protección de los derechos civiles y políticos de las personas que se salen de la heteronorma y de la división tradicional de género, situándolas al mismo nivel que el resto de la ciudadanía.

Activación de medidas normativas para modificar las obligaciones exigidas para la modificación registral de la naturaleza sexual.

Estudiar medidas para la retirada de las obligaciones exigidas en la actualidad para registrar a las hijas/hijos menores de edad de las parejas de lesbianas.

Estudiar medidas para revocar la prohibición de utilizar nombres que pongan en duda la masculinidad o feminidad del sexo.

Creación de una ley propia de reproducción asistida, que posibilite la utilización de técnicas de reproducción asistida por parte de mujeres solteras y parejas del mismo sexo, sin tener en cuenta el estado civil de cada persona ni su inclinación sexual.

Impulsar un debate que posibilite modificar los criterios de actuación establecidos en la actualidad en las Unidades de Género del servicio público de salud.

Establecer medidas tendentes a la superación del punto de vista patologizador y heterosexista de las personas transexuales.

Recogerá medidas dirigidas a todos los ámbitos de la administración pública relacionados con la ciudadanía, sobre todo los relativos a Osakidetza, Educación, servicios sociales, empleo y medios de comunicación.

Garantizar la protección sanitaria, laboral y legal de las/los trabajadoras/es del sexo, dando voz a sus reivindicaciones.

2 CREACIÓN DE UNA SUBDIRECCIÓN DE COLABORACIÓN CON LAS PERSONAS Y COLECTIVOS GLBTI.

Para impulsar el trabajo en equipo entre los órganos del Gobierno Vasco y las administraciones de justicia en lo referente a las personas de los colectivos GLBTI.

Puesta en marcha de programas de instrucción y sensibilización dirigidos a juzgados, fiscales y policía.

Activación de protocolos de regulación de las intervenciones de ertzainas y policías locales a la hora de tratar a las personas GLBTI y a las/los trabajadoras/es del sexo.

En colaboración con el Departamento de Trabajo, puesta en marcha de un protocolo que posibilite el acceso al ámbito laboral en paridad de las personas pertenecientes a los colectivos GLBTI.

Activación en Osakidetza de las medidas necesarias para la despatologización de la transexualidad.

3 CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE DIVERSIDAD Y LIBERTAD SEXUAL

Creación de un consejo autonómico para la promoción de la relación y la colaboración con los colectivos transexuales, gays, lesbianas y bisexuales de Euskal Herria.

Realización de análisis e investigaciones sobre situaciones de marginalidad, activando medidas que favorezcan la pluralidad.

Activación de protocolos dirigidos a la superación de los problemas relacionados con la violencia entre géneros, la persecución por razones de diversidad y el acceso digno al mercado de trabajo.

4 CONSTRUCCIÓN DE UNA GOBERNABILIDAD QUE TRABAJE EN LA DIVERSIDAD

Instruir e informar debidamente a los cargos públicos de la administración vasca en el desarrollo de actitudes sin prejuicios. Puesta en marcha de medidas punitivas para las personas que, ostentando cargos públicos, promuevan actitudes de machismo, transfobia, lesbofobia, homofobia y sexofobia.

Inclusión en el currículum educativo del desarrollo de la diversidad afectiva, sexual, corporal y de género.

Puesta en marcha de un protocolo de sensibilización y prevención que posibilite la desaparición total del acoso entre menores.